

REQUISITOS MEDIADOR EN RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

- Ser colombiano en ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Ser profesional en disciplinas jurídicas, económicas, administrativas, contables o financieras.
- Tener experiencia profesional específica en procesos concursales, de concordato, de insolvencia empresarial, de liquidación administrativa o de intervención, en condición de contralor, liquidador, promotor, agente interventor, árbitro, conciliador, amigable componedor o apoderado, durante mínimo cinco (05) años.
- Un año de la experiencia solicitada se podrá homologar, con un diplomado de insolvencia para promotores y liquidadores en una institución avalada por la Superintendencia de Sociedades o un curso de Procedimiento de Recuperación Empresarial dictado por las Cámaras de Comercio.

Para postularse deberá remitir el formato de inscripción de hoja de vida establecido por el Centro, debidamente diligenciado y anexar los siguientes documentos:

- a) Copia de la Cédula de Ciudadanía al 150%.
- b) Copia de Diploma y Acta de Grado.
- c) Copia de la Tarjeta Profesional.
- d) Acreditar experiencia profesional específica en procesos concursales, de concordato, de insolvencia empresarial, de liquidación administrativa o de intervención, en condición de contralor, liquidador, promotor, agente interventor, árbitro, conciliador, amigable componedor o apoderado, durante mínimo cinco (05) años.
- d) Certificado de haber cursado diplomado de insolvencia para promotores y liquidadores en una institución avalada por la Superintendencia de Sociedades o un curso de Procedimiento de Recuperación Empresarial dictado por las Cámaras de Comercio, en caso de que desee homologar un año de la experiencia requerida.
- e) Certificados de Antecedentes Disciplinarios, judiciales y penales expedido por la entidad competente.

